

	ANEXO	Código: PP-04-A01
	REQUISITOS EXIGIDOS A PROFESIONALES EXTRANJEROS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL, CON VIGENCIA DE UN AÑO	Revisión: 03
		Página 1 de 1

REQUISITOS		ACLARACIONES IMPORTANTES
1	Fotocopia Legalizada del Título Académico por el Ministerio de Relaciones Exteriores (debidamente traducido si estuviera en otro idioma que no fuera el castellano). Presentación del documento original para su verificación correspondiente.	Solo en caso de renovación de la licencia el profesional deberá presentar fotocopia simple a color del Título Académico
2	Fotocopia de la Cédula de Identidad de Extranjero vigente emitida por el SEGIP o pasaporte vigente.	La copia debe ser del anverso y reverso.
3	Fotocopia del carnet profesional del País de origen. La copia debe ser del anverso y reverso.	Fotocopia del carnet profesional del País de origen. La copia debe ser del anverso y reverso.
4	Fotocopia del contrato de trabajo que establezca el plazo por el que ha sido contratado, firmado por la entidad o la empresa pública o privada con la indicación del cargo o función que va a ejercer.	
5	Hoja de vida debidamente firmada	
6	Dos fotografías recientes a color de 3 x 3 cm. y dos fotografías de 4 x 4 cm. (ambas fondo rojo).	Las fotos deben ser presentadas en un sobre debidamente identificado.
7	Llenar el formulario correspondiente al Registro Nacional de Ingenieros. El formulario debe llenarse en la página web de la SIB NACIONAL. en https://sib.org.bo/registro.html .	Formulario Único 001 - Inscripción a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia - SIB
8	Pago por concepto de Licencia de Extranjero: \$US 1000 (mil dólares americanos) Pagaderos en bolivianos al tipo de cambio oficial al día del pago.	Pagaderos en bolivianos al tipo de cambio del día de pago.

IMPORTANTE

Toda la documentación deberá ser presentada en un fólter color crema, tamaño oficio.

Los valores cancelados incluyen el derecho a:

1. La Licencia a concederse tendrá vigencia de un año calendario, pudiendo ser renovada hasta dos veces consecutivas por el mismo tiempo, posteriormente deberá inscribirse obligatoriamente como miembro regular.

El trámite de inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia debe ser realizado en una Oficina de la SIB Departamental correspondiente a la residencia o lugar de trabajo del profesional interesado.

NOTA: En caso de observación de los requisitos señalados. La Oficina Nacional de la S.I.B., no dará curso a la inscripción, hasta que se completen todos los documentos requeridos.

Mayores informaciones favor comunicarse al Telf.: 352-6911 y/o pasar por nuestras oficinas ubicadas en el Barrio Urbarí Calle Mocapini N°402.